



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDS/CS CONTRATACION DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN
LA URB. POPULAR LOS ANGELES I Y II DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE
SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2616847**

En el distrito de Santa, siendo las 14:00 horas del día 08 de abril de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa, los miembros titulares integrantes del comité de selección designado mediante FORMATO OSCE N° 4 (designación del comité de selección) de fecha 20/03/2025, integrado por los siguientes servidores:

Presidente Titular: Ing. WILSON ALBERTO VIGO SALDAÑA
Primer miembro titular: Ing. MICHAEL ANTHONY AGUILAR MILLA
Segundo Miembro Titular: Abog. EMER ALEXANDER TORRES VERA

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. POPULAR LOS ANGELES I Y II DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2616847**, cuyo valor referencial es **S/ 1'324,633.18 Soles (UN MILLON TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 18/100)**

PARTICIPANTES REGISTRADOS VALIDAMENTE

El presidente del Comité de Selección da por aperturado la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, advierte que los siguientes participantes se han registrado en el presente Procedimiento de Selección, en el periodo comprendido del 22.03.25 al 01.04.25.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Dólar	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el sistema	Estado	Observaciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	22-03-2025	Valido	
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	01-04-2025	Valido	
3	Proveedor con RUC	10701432016	ARMAS CASTRO SERGIO NICOLAS	22-03-2025	No valido	
4	Proveedor con RUC	20344955051	B&C CONTRATISTAS GENERALES S A	26-03-2025	Valido	
5	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQU S A	25-03-2025	Valido	
6	Proveedor con RUC	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S A C	23-03-2025	Valido	
7	Proveedor con RUC	20445520781	CERMENDE I R L	26-03-2025	Valido	
8	Proveedor con RUC	20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E I R L	24-03-2025	Valido	
9	Proveedor con RUC	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S A C	22-03-2025	Valido	
10	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	25-03-2025	Valido	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

No.	Tip. proveedor	RUC/Diálogo	Nombre y Razón Social	Fecha de registro del proveedor	Estado	Admisión
11	Proveedor con RUC	20495675611	JF CONSTRUCTORES SAC	31/03/2025	Valido	
12	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS TASACIONES TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S R L	27/03/2025	Valido	
13	Proveedor con RUC	20508349301	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/03/2025	Valido	
14	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S R L	01/04/2025	Valido	
15	Proveedor con RUC	20531844999	CONTRATISTAS GENERALES YANLIN E I R L	23/03/2025	Valido	
16	Proveedor con RUC	20531897251	JKMB GENERALES S R L	22/03/2025	Valido	
17	Proveedor con RUC	20532033293	GAREST CONTRATISTAS GENERALES S A C	27/03/2025	Valido	
18	Proveedor con RUC	20538875032	COL CONSTRUCCIONES E I R L	01/04/2025	Valido	
19	Proveedor con RUC	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S R L	28/03/2025	Valido	
20	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E I R L	25/03/2025	Valido	
No.	Tip. proveedor	RUC/Diálogo	Nombre y Razón Social	Fecha de registro del proveedor	Estado	Admisión
21	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/03/2025	Valido	
22	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S A C	31/03/2025	Valido	
23	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S A C	01/04/2025	Valido	
24	Proveedor con RUC	20600344871	J & D INVERTELP S A C	24/03/2025	Valido	
25	Proveedor con RUC	20600476701	GEOMART E I R L	24/03/2025	Valido	
26	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S A C	22/03/2025	Valido	
27	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/03/2025	Valido	
28	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E I R L	23/03/2025	Valido	
29	Proveedor con RUC	20603997311	ATLAS CONSTRUCTORES S A C	23/03/2025	Valido	
30	Proveedor con RUC	20604601402	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LA MERCED E I R L	01/04/2025	Valido	
No.	Tip. proveedor	RUC/Diálogo	Nombre y Razón Social	Fecha de registro del proveedor	Estado	Admisión
31	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E I R L	25/03/2025	Valido	
32	Proveedor con RUC	20605331114	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E I R L MAGUIROS E I R L	28/03/2025	Valido	
33	Proveedor con RUC	20606300627	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E I R L	22/03/2025	Valido	
34	Proveedor con RUC	20607011200	CONSTRUCTORA ZEHENIS A C	25/03/2025	Valido	
35	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S A C	28/03/2025	Valido	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PARTICIPANTES QUE PRESENTAN OFERTAS

Asimismo, el presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que el día 02 de abril de 2025, los postores que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Nomenclatura :	AS-SM-4-2025-MDS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. POPULAR LOS ANGELES I Y II DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2616847

RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentacion	Hora Presentacion	Forma de presentacion
	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. POPULAR LOS ANGELES I Y II DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2616847			
20445653234	CONSTRUCTORA ORVARA S.A.C	02/04/2025	16:09:21	Electronico
20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	02/04/2025	17:28:51	Electronico
20508349301	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2025	18:13:00	Electronico
20600344871	CONSORCIO J&D INVERTELP	02/04/2025	18:36:20	Electronico
20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L	02/04/2025	19:58:42	Electronico
20600476701	GEOMART E.I.R.L	02/04/2025	20:04:17	Electronico
20457396945	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	02/04/2025	20:38:36	Electronico
20538875032	CONSORCIO LA PAZ	02/04/2025	20:56:51	Electronico
20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L	02/04/2025	21:08:51	Electronico
20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	02/04/2025	21:50:42	Electronico
20531897251	JKMB GENERALES S.R.L	02/04/2025	22:37:10	Electronico
20495675611	JF CONSTRUCTORES SAC	02/04/2025	23:06:49	Electronico

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

El Comité de Selección procede a descargar e imprimir las ofertas registradas en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), que contiene la oferta de los postores.

Acto seguido, el Comité de Selección proceda a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual establece que: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”;

Como marco referencial, es preciso traer a colación que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe precisar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el solo hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

En relación a ello, es de conocimiento de los agentes intervinientes en la contratación pública que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Jirón Marañón N°227. Distrito de Santa – Santa - Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta se obteniendo el siguiente resultado:

OFERTA 1: CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C. con RUC **20445653234**, representado por su Representante legal Sra. DIANA YSABEL ALVAREZ ESCUDERO, identificado con DNI 42002845 **MONTO OFERTADO: S/ 1,288,228.29 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 29/100 SOLES).** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina ADMITIR la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 2: OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC **20516615088**, representado por su Representante legal Sr. HERNAN VILCHEZ CAPCHA, identificado con DNI 08605624 **MONTO OFERTADO: S/ 1,192,169.86 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 86/100 SOLES).** De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, de la verificación se observa que:

Página 16 de la OFERTA DE OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Senores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025 MDS/CS
Presente.-

HERNAN VILCHEZ CAPCHA
Gerente General

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	URB POPULAR LOS ANGELES Y II				915,776.05
01.01	OBRAS PROVISIONALES				13,934.95
01.01.01	PARTE DE OBRAS EN MATERIA DE SERVICIOS	m2	1.00	1,428.11	1,428.11
01.01.02	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIA	m2	36.00	52.56	4,200.41
01.01.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS MAQUINARIA Y MOBILIARIO	glb	1.00	5,876.50	5,876.50
01.01.05	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO	glb	1.00	2,426.25	2,426.25
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				6,396.78
01.02.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				6,396.78
01.02.01.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	glb	1.00	4,968.20	4,968.20
01.02.01.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00	500.00	500.00
01.02.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	888.58	888.58
01.03	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				7,200.00
01.03.01	TRAMITE DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	IMPLEMENTACIÓN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	mes	4.00	4,000.00	4,000.00
01.03.03	APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	glb	1.00	1,200.00	1,200.00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES				16,767.67
01.04.01	DEMOLECIÓN DE VEREDAS DE 0.15m	m2	176.18	72.43	12,714.11
01.04.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (CANTONETE 15 M3 DIM. 10xM)	m2	17.00	17.00	286.89
01.04.03	TRAZO Y REPARTIDO DE MATERIAL	m2	6,780.00	0.42	6,237.17
01.04.04	TRAZO NIVEL Y REPANTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	mes	1.00	2,496.57	2,496.57
01.05	PAVIMENTOS				305,916.51
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				146,520.19
01.05.01.01	CORTE DE MATERIAL SUELO CON MAQUINARIA (BASTA NIVEL DE SUBRASANTE)	m3	1,750.89	6.04	10,575.36
01.05.01.02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA PAVIMENTO	m2	2,500.26	3.20	8,000.83
01.05.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (CANTONETE 15 M3 DIM. 10xM)	m3	2,272.16	17.00	38,626.74
01.05.01.04	MEJORAMIENTO DE SUELO EN FRENDO DE FUNDACIÓN CON PIEDRA QUEVEDA 27x48	m3	722.25	45.34	32,767.12
01.05.01.05	SUBRASANTE AFIRMADO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE 20cm	m2	2,500.26	12.33	30,800.40
01.05.01.06	BASE DE AFIRMADO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE 10cm	m2	2,500.26	10.12	25,312.35
01.05.02	PAVIMENTO FLEXIBLE				134,673.99
01.05.02.01	BASTA DE BASE PARA IMPRIMACION	m2	2,500.26	1.80	4,500.46
01.05.02.02	IMPRIMACION ASFALTICA 5% 30	m2	2,500.26	7.94	19,855.65
01.05.02.03	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 1'	m2	2,500.26	45.26	113,267.44
01.05.02.04	CUBA DE CONCRETO ASFALTICO (GRANULADO 10/20)	m2	9.28	84.45	783.35
01.05.03	SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO				12,238.37
01.05.03.01	PINTADO DE PAVIMENTO LINEA DE CARRE Y PEATONA	m2	93.97	30.50	2,876.48
01.05.03.02	PINTADO DE PAVIMENTO LINEA DE CARRE	m2	807.67	4.51	3,642.44



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Página 17 de la OFERTA DE OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

017



HERNÁN VILCHEZ CAPCHA
Gerente General

01.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES EN PAVIMENTOS	unp	1.00	903.94	903.94
01.05.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS	unp	4.00	900.00	3,600.00
01.05.04	OTROS				12,483.96
01.05.04.01	CAMBIO DE TECHOS Y TAPA DE CAJAS DE INSUMOS EN RETIRO DEL EXISTENTE Y COLOCACION DE TAPA	unp	16.00	615.24	9,843.84
01.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS PERIFERICAS	unp	141.00	17.65	2,488.65
01.06	VEREDAS				278,138.06
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				69,888.26
01.06.01.01	CORTE HASTA ALCANZAR EL NIVEL DE SOBRESANTE EN VEREDA	m2	1,229.41	8.18	10,065.14
01.06.01.02	EXCAVACION DE CANCHAS PARA SARDINELES	m3	111.12	40.02	4,447.00
01.06.01.03	REPARACION DE LA SOBRESANTE DE VEREDA CON ANCHA	m2	2,286.51	9.45	21,555.33
01.06.01.04	PASEO TRANQUILIZANTE COMPACTADO PARA VEREDAS	m2	2,256.51	11.80	26,626.92
01.06.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCÉFITE CON VOLUETE 15 M3 DM 10CM	m3	734.00	17.02	12,500.30
01.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				181,398.60
01.06.02.01	VEREDAS DE CONCRETO DE F-4 (F-175 kg/m3) ZADADO REGULAR C/REZADADO	m2	2,250.01	59.48	133,650.32
01.06.02.02	FRONTERADO Y DESENDRADO EN VEREDA	m2	644.11	63.40	40,812.32
01.06.02.03	RAMPA DE CONCRETO DE F-4 (F-175 kg/m3) FINO ENCOFRADO ACABADO Y BRUNADO	m2	5.00	73.34	3,667.00
01.06.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ANCHO 150 CM PARA VER	m2	4,500.00	1.91	8,595.00
01.06.03	OTROS				26,863.20
01.06.03.01	SUM NIVELACION Y COLOCACION DE CAJAS DE AGUA	unp	1.00	103.20	103.20
01.06.03.02	SUM NIVELACION Y COLOCACION DE CAJAS DE DESAGUE	unp	110.00	140.85	15,493.50
01.07	PISOS ADOQUINADOS				245,897.57
01.07.01	EXCAVACION MANUAL HASTA ALCANZAR EL NIVEL DE SOBRESANTE EN PISO DE ADOQUIN	m3	644.06	40.12	25,837.06
01.07.02	CONFORMACION DE BASE DE AFIRMADO PARA ADOQUIN	m2	1,907.14	15.14	28,883.62
01.07.03	PISOS DE ADOQUIN EN CONCRETO DE F-4 (F-175 kg/m3) CAMA DE ARENA	m2	1,907.34	95.02	182,189.12
01.07.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCÉFITE CON VOLUETE 15 M3 DM 10CM	m3	694.27	17.02	11,814.44
01.08	SARDINELES DE CONCRETO				29,059.84
01.08.01	CONCRETO ARMADO				29,059.84
01.08.01.01	SARDINEL SUMERGIDO				1,370.02
01.08.01.01.01	SARDINEL SUMERGIDO CONCRETO (F-175 kg/m3)	m3	1.29	473.68	611.95
01.08.01.01.02	SARDINEL SUMERGIDO ENCOFRADO Y DESENDRADO	m2	5.80	67.56	391.00
01.08.01.01.03	SARDINEL SUMERGIDO ACERO DE REFUERZO (F-4 200 kg/m2)	kg	29.22	5.00	147.95
01.08.01.02	SARDINEL PERALTADO				14,260.69
01.08.01.02.01	SARDINEL PERALTADO CONCRETO (F-175 kg/m3)	m3	11.94	474.12	5,659.62
01.08.01.02.02	SARDINEL PERALTADO ENCOFRADO Y DESENDRADO TIPO CANAVIA	m2	64.31	63.68	4,094.65
01.08.01.02.03	SARDINEL PERALTADO ACERO DE REFUERZO (F-4 200 kg/m2)	kg	290.56	6.09	1,769.64

La documentación presentada por el postor **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, **NO CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria, debido a que en el desagregado de las partidas que componen la oferta económica presentada por el postor mediante el Anexo N° 6, contiene datos incongruentes además de resultar no ser técnicamente razonables

Aunado a lo anterior, según lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es “el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio de impacto ambiental u otros complementarios.

Cada partida del presupuesto constituye un costo parcial, la determinación de cada uno de los costos requiere de su correspondiente análisis de precios unitarios, es decir, la cuantificación técnica de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cantidad de recursos (mano de obra, materiales, equipo, maquinaria, herramientas, entre otros), que se requieren para ejecutar cada unidad de la partida y su costo.

Para hacer el cálculo se agrupan los insumos en los rubros materiales, mano de obra, equipos y otros. Es necesario conocer todos los insumos que intervienen en la ejecución de cada partida, su aporte unitario o rendimiento expresado en cantidad de insumo por unidad de medida de la partida, así como el costo en el mercado del insumo. Este costo debe incluir todos los costos de adquisición, transporte, almacenaje, etc.

La relación de insumos detalla la cantidad total de mano de obra, materiales y equipos o herramientas. En el listado de insumos debe figurar el costo para cada uno de ellos, así como la suma o total de insumos que se van a necesitar, con este documento el cliente tiene una idea del presupuesto a gastar.

Finalmente, se puede evidenciar que, los precios unitarios de materiales y equipos, en las partidas antes señaladas que forman parte de la oferta económica del postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., tienen distintos precios unitarios, teniendo en cuenta que el postor al elaborar su desagregado de partidas que sustenta su oferta debe figurar del mismo costo para cada recurso (mano de obra, materiales y equipos), no siendo estos razonables técnicamente y mucho menos congruentes.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

OFERTA 3: CORPORACIÓN JARA Y CHAVEZ S.A.C. con RUC **20508349301**, representado por su Representante legal Sr. FREDDY CHAVEZ GARAY, identificado con DNI 09606572 MONTO OFERTADO: S/ 1,242,673.87 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 87/100 SOLES). de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por el cual el colegiado determina ADMITIR la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 4: CONSORCIO J&D INVERTELP, integrado por **J&D INVERTELP S.A.C.** con RUC **20600344871** y por la Empresa **ENRIQUEZ S.A.C.** con RUC **20335343701**, representado por su Representante común Sr. DAVID MIQUEAS VILLANUEVA MORENO, identificado con DNI 46055392 MONTO OFERTADO: S/ 1,192,169.87 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES) de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que:

En principio, debemos tener en consideración que las BASES INTEGRADAS del procedimiento establece los documentos de presentación obligatoria, requeridos para la admisión de las ofertas, tales como:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA 04-2025-MDS/CS

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (**Anexo N° 4**)
- f) **Promesa de consorcio con firmas legalizadas**, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles y

Siendo así, el postor presenta como parte de los documentos de su oferta, el Anexo N° 5 sin la legalización de las firmas de cada uno de los integrantes del consorcio, para lo cual, con fecha 03/04/2025, se solicitó la subsanación de la oferta, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60° del RLCE:

ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

60.1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITA, A CUALQUIER POSTOR QUE SUBSANE ALGUNA OMISIÓN O CORRIJA ALGÚN ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SIEMPRE QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.

60.2. SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES:

(...)

c) LA LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE ALGUNA FIRMA. EN ESTE SUPUESTO, EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO CON LA FIRMA LEGALIZADA QUE SE PRESENTE COINCIDE CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SIN LEGALIZACIÓN QUE OBRA EN LA OFERTA:

No obstante, del sistema electrónico de contrataciones del estado (Seace), el comité de selección advierte que el postor **CONSORCIO J&D INVERTELP**, conformado por las empresas J&D INVERTELP SAC, con R.U.C. N° 20600344871, y ENRIQUEZ SAC, con R.U.C. N° 20335353701, no ha cumplido con subsanar la oferta dentro del plazo otorgado.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO J&D INVERTELP** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

OFERTA 5: SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L. con RUC 20445579832, Representante legal REVILLA QUIROZ LINDA LAURIE, identificado con DNI 43096632 **MONTO OFERTADO: S/ 1,192,169.87 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES)**, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que:

En principio, debemos tener en consideración que las BASES INTEGRADAS del procedimiento establece los documentos de presentación obligatoria, requeridos para la admisión de las ofertas, tales como:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶ la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor (**Anexo N° 1**)
- b) **Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.**

En caso de persona jurídica copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Siendo así, el postor NO presenta la vigencia del representante legal de la empresa, para lo cual, con fecha 03/04/2025, se solicitó la subsanación de la oferta, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60° del RLCE:

ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

60.1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITA, A CUALQUIER POSTOR QUE SUBSANE ALGUNA OMISIÓN O CORRIJA ALGÚN ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SIEMPRE QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.

60.2. SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES:

(...)

h) LA NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDAD PÚBLICA O UN PRIVADO EJERCIENDO FUNCIÓN PÚBLICA.

60.3. SON SUBSANABLES LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS LITERALES G) Y H) SIEMPRE QUE TALES DOCUMENTOS HAYAN SIDO EMITIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, TALES COMO AUTORIZACIONES, PERMISOS, TÍTULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTAR INSCRITO O INTEGRAR UN REGISTRO, Y OTROS DE NATURALEZA ANÁLOGA.

No obstante, del sistema electrónico de contrataciones del estado (Seace), el comité de selección advierte que el postor **SERVICIOS GENERALES ALPERFER EIRL**, no ha cumplido con subsanar la oferta dentro del plazo otorgado.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **SERVICIOS GENERALES ALPERFER EIRL** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

OFERTA 6: GEOMART E.I.R.L. con RUC **20600476701**, representado por su Representante legal Sra. SILVA RAMOS TATIANA SUMIKO, identificado con DNI 70565326 **MONTO OFERTADO: S/ 1,321,983.91 (UN MILLON TRECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 91/100 SOLES)**. de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina ADMITIR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 7: CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA integrado por **SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC **20457396946** y por la Empresa **SALAZAR INGENIEROS S.A.C.** con RUC **20489451558**, Representante Común Sr. AMILCAR OSWALDO SALAZAR BELLIDO, identificado con DNI 08413379. MONTO OFERTADO: S/ 1,192,169.86 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 86/100 SOLES). de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que En principio, debemos tener en consideración que la calificación y evaluación de las ofertas se realizan conforme a lo establecido en las BASES INTEGRADAS, siendo así, traemos a colación lo detallado en el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

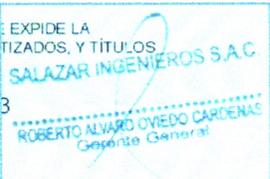
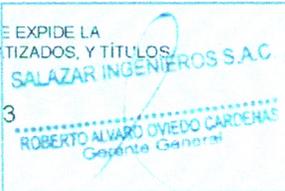
1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas

Como se puede evidenciar, las bases integradas establecen la forma de acreditación de las ofertas, haciendo la precisión que **NO SE ACEPTA EL PEGADO DE IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO.**

Ahora, de la revisión de la oferta presentada por el postor, se puede advertir que se está presentando la firma pegada en varias de sus páginas, a manera de ejemplo se reproducen algunas de ellas:

<p>QUESE EN QUE TENGA INTERES, Y TODO TIPO DE SOLICITUDES, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD</p> <p>REVISIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL CORSO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)</p> <p>3 PE/SUNARPWEB/PAGES/ DESDE SU EMISIÓN.</p> <p>PROVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA DECLARACIONES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS</p> <p>Pag. 1 de 3</p>  <p>Pág. 14 de la oferta</p>	<p>ACCIONES POR FUNDARSE O YA ACCIONES QUE SUSCRIBA,</p> <p>REVISIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL CORSO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)</p> <p>3 PE/SUNARPWEB/PAGES/ DESDE SU EMISIÓN.</p> <p>PROVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA DECLARACIONES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS</p> <p>Pag. 2 de 3</p>  <p>Pág. 15 de la oferta</p>
--	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Siendo así, debemos traer a colación lo establecido en el Artículo 60 del TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica:

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En este caso, nos encontramos frente a un error sustancial en la oferta económica presentada por el postor, al haber modificado la unidad de medida de la partida del presupuesto, la cual no es materia de subsanación.

Aunado a lo anterior, podemos traer a colación lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 4040-2022-TCE-S3:

Tribunal de Contrataciones del Estado *Resolución N° 4040-2022-TCE-S3*

Sumilla: “Ni el comité de selección ni este Tribunal tienen la facultad de interpretar el alcance de la oferta del Consorcio Adjudicatario, y menos aún de modificar o “esclarecer” determinada información contenida en su oferta económica; toda vez que una actuación en dicho sentido implicaría, tal como se ha indicado, una subrogación del postor, generando una evaluación parcializada de aquella, lo cual se encuentra proscrito por la normativa de contratación pública, conforme al principio de igualdad de trato, previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley”.

Lima, 23 de noviembre de 2022.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFERTA 8: CONSORCIO LA PAZ integrado por **CQL CONSTRUCCIONES E.I.R.L.** con RUC **20538875032** y por la Empresa **INVERSIONES E INGENIERIA SAN CARLOS E.I.R.L.** con RUC **20531984901**, Representante Común Sr. **CARLOS ADOLFO QUINECHE LAZARO**, identificado con DNI 32856633. MONTO OFERTADO: S/ 1,324,633.18 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 18/100 SOLES). de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina ADMITIR la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 9: CONSTRUCTORA CHRISMA SRL con RUC N° 20541616382, Representante legal **MARCO ANTONIO LOPEZ REVILLA**, identificado con DNI 44057248 MONTO OFERTADO: S/ 1,192,169.87 UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, de la verificación se observa que:

Página 20 de la OFERTA DE CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.

01.03	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				7,700.00
01.03.01	TRAMITE DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	IMPLEMENTACION DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	1.00	4,500.00	4,500.00
01.03.03	APROBACION DEL INFORME FINAL DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	1,200.00	1,200.00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES				16,784.59
01.04.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	176.18	22.33	3,934.10
01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CIVOLQUETE 15 M3 DM=10KM	m3	17.62	17.98	316.81
01.04.03	TRAZO Y REPLANTEO INICAL	m2	6,780.08	0.92	6,237.67
01.04.04	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	3.00	2,098.67	6,296.01
01.05	PAVIMENTOS				285,465.05
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				137,174.41
01.05.01.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINA HASTA NIVEL DE SUB RASANTE	m3	1,750.89	6.54	11,450.82



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Página 21 de la OFERTA DE CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.

AD-RADICACION SIMPLIFICADA N° 64-2026-MUN/SO

01.05.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE PARA PAVIMENTO	m2	2,501.28	3.20	8,004.10
01.05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VO. QUETE 10 M3 DM=10RM	m3	2,276.16	14.98	34,036.88
01.05.01.04	MEJORAMIENTO DE SUBC EN TERRENO DE FUNDACION, CON PIEDRA CIVIL DE 21 A 67	m3	750.38	48.04	36,048.26
01.05.01.05	FBI BASE DE AFIRMADO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE e=20cm	m2	2,501.28	10.05	25,087.84
01.05.01.06	BASE DE AFIRMADO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE e=15cm	m2	2,501.28	8.60	21,466.51
01.05.02	PAVIMENTO FLEXIBLE				123,568.31
01.05.02.01	BARRIDO DE BASE PARA IMPERMEACION	m2	2,501.28	0.91	2,276.06
01.05.02.02	MERMACION ASFALTICA ME 10	m2	2,501.28	6.53	16,358.37
01.05.02.03	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	2,501.28	41.82	104,603.53
01.05.02.04	GRANOS DE CONCRETO ANUALICO (BOMBUILLER)	m2	6.28	84.45	530.35
01.05.03	SEÑALIZACION DE TRANSITO				12,238.37
01.05.03.01	PINTADO DE PAVIMENTO LINEA DE CARRE Y PEATONAL	m2	93.92	38.56	3,623.48
01.05.03.02	PINTADO DE PAVIMENTO LINEA DE BORDE	m	837.87	4.93	4,113.94
01.05.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS	und	1.00	900.19	900.19
01.05.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS	und	4.00	900.19	3,600.76
01.05.04	OTROS				12,483.96
01.05.04.01	CAMPO DE TUBOS Y TAPA DE C/AF EN BUENOS, INC. RETIRO DEL EXISTENTE Y COLOCACION DE TAPA	und	16.00	615.24	9,843.84
01.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS	und	147.00	17.96	2,640.12
01.06	VEREDAS				281,975.05
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				70,825.13
01.06.01.01	CORTE HASTA AL CALZAR EL NIVEL DE SUBRASANTE EN VEREDA	m2	2,250.51	6.66	14,988.40
01.06.01.02	EXCAVACION DE ZANRAS PARA SARDINELES	m3	115.13	41.63	4,792.86
01.06.01.03	PREPARACION DE LA SUBRASANTE DE VEREDA C/PLANCHAS	m2	2,250.51	5.49	12,355.30
01.06.01.04	BASE GRANULAR F-1, COMPACTADO PARA VEREDAS	m2	2,250.51	12.20	27,461.27
01.06.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VO. QUETE 15 M3 DM=10RM	m3	734.80	14.98	11,002.30
01.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				184,296.72
01.06.02.01	VEREDAS DE CONCRETO DE e=4" Fe=175 kg/cm2 VACIADO, REGLADO Y BROTAJADO	m2	2,750.51	60.49	166,110.84
01.06.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN VEREDA	m2	654.51	67.40	44,046.63
01.06.02.03	RAMPA DE CONCRETO Fe=175 kg/cm2 e=4" INCORRADO, ACABADO Y BRUNADO	m2	15.20	74.34	1,137.40

La documentación presentada por el postor **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, **NO CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria, debido a que en el desagregado de las partidas que componen la oferta económica presentada por el postor mediante el Anexo N° 6, contiene datos incongruentes además de resultar no ser técnicamente razonables

Aunado a lo anterior, según lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es “el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio de impacto ambiental u otros complementarios.

Cada partida del presupuesto constituye un costo parcial, la determinación de cada uno de los costos requiere de su correspondiente análisis de precios unitarios, es decir, la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de obra, materiales, equipo, maquinaria, herramientas, entre otros), que se requieren para ejecutar cada unidad de la partida y su costo.

Para hacer el cálculo se agrupan los insumos en los rubros materiales, mano de obra, equipos y otros. Es necesario conocer todos los insumos que intervienen en la ejecución de cada partida, su aporte unitario o rendimiento expresado en cantidad de insumo por unidad de medida de la partida, así como el costo en el mercado del insumo. Este costo debe incluir todos los costos de adquisición, transporte, almacenaje, etc.

La relación de insumos detalla la cantidad total de mano de obra, materiales y equipos o herramientas. En el listado de insumos debe figurar el costo para cada uno de ellos, así como la suma o total de insumos que se van a necesitar, con este documento el cliente tiene una idea del presupuesto a gastar.

Finalmente, se puede evidenciar que, los precios unitarios de materiales y equipos, en las partidas antes señaladas que forman parte de la oferta económica del postor CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L., tienen distintos precios unitarios, teniendo en cuenta que el postor al elaborar su desagregado de partidas que sustenta su oferta debe figurar del mismo costo para cada recurso (mano de obra, materiales y equipos), no siendo estos razonables técnicamente y mucho menos congruentes.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

OFERTA 10: GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC con RUC N° 20600095936, Representante legal JOSEPH CRISTHIAN GUTIERREZ MEJIA, identificado con DNI 41151839 MONTO OFERTADO: S/ 1,192,169.87 UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, de la verificación se observa que:

En principio, debemos tener en consideración que las BASES INTEGRADAS del procedimiento establece los documentos de presentación obligatoria, requeridos para la admisión de las ofertas, tales como:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA 04-2025-MDS/CS

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

Siendo así, el postor presenta como parte de los documentos de su oferta, el Anexo N° 4 sin la firma del representante legal del consorcio, para lo cual, con fecha 03/04/2025, se solicitó la subsanación de la oferta, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60° del RLCE:

ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

60.1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITA, A CUALQUIER POSTOR QUE SUBSANE ALGUNA OMISIÓN O CORRIJA ALGÚN ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SIEMPRE QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.

60.2. SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES:

(...)

b) LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FALTA DE FIRMA O FOLIATURA DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE:

No obstante, del sistema electrónico de contrataciones del estado (Seace), el comité de selección advierte que el postor **GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC.**, no ha cumplido con subsanar la oferta dentro del plazo otorgado.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC.** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

OFERTA 11: JKMB GENERALES SRL. con RUC N° 20531897251, Representante legal JUAN MANUEL MORILLO BUSTAMANTE, identificado con DNI 47131968 MONTO OFERTADO: S/1,192,169.87 UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, de la verificación se observa que:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Página 15 de la OFERTA DE JKMB GENERALES S.R.L.

15

01.04.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10m	M2	176.18	22.33	3,934.10
01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOI QUI TI 15 M3 DM-10KM	M3	17.62	17.98	316.81
01.04.03	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	M2	6,780.08	0.92	6,237.67
01.04.04	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	MES	3.00	2,098.67	6,296.01
01.05	PAVIMENTOS				299,747.34
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				153,757.88
01.05.01.01	CORTE DE MATERIAL SUJTO CON MAQUINA HASTA NIVEL DE SUBRASANTE	M3	1,750.89	6.54	11,450.82
01.05.01.02	CONFORMACION Y COMPACIACION DE SUBRASANTE PARA PAVIMENTO	M2	2,501.28	3.20	8,004.10
01.05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOI QUI TI 15 M3 DM-10KM	M3	2,276.16	17.98	40,925.36
01.05.01.04	MEJORAMIENTO DE SUELO EN TERRENO DE FUNDACION, CON PIEDRA OVER DE 2" A 6"	M3	750.38	48.04	36,048.26
01.05.01.05	SUB BASE DE AFIRMADO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE e= 20cm	M2	2,501.28	13.03	32,501.68
01.05.01.06	BASE DE AFIRMADO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE e= 15cm	M2	2,501.28	9.89	24,737.66
01.05.02	PAVIMENTO FLEXIBLE				121,267.13
01.05.02.01	BARRIDO DE BASE PARA IMPACTACION	M2	2,501.28	0.75	1,875.96



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Página 16 de la OFERTA DE JKMB GENERALES S.R.L.

16

01.05.01.04	SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE SCALES VERTICALES (FORMATIVAS)	UND	4.00	900.10	3,600.40
01.05.04	OTROS				12,483.96
01.05.06.01	CAMBIO DE TECHOS Y LAMPAS DE LUZ EN BIENIOS, INCLUIDO EL RETIRO DEL EXISTENTE Y EL CUIDADO DE LA AREA	UND	36.00	615.24	9,543.84
01.05.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPAS DE LUZ	UND	141.00	17.96	2,532.36
01.06	VEREDAS				263,221.68
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				66,193.16
01.06.01.01	OBRA HASTA ACABAR EL NIVEL DE SOBRESANTE EN VEREDA	M2	2,240.51	5.99	13,420.65
01.06.01.02	EXCAVACION DE ZANAJA PARA SARDILLES	M3	115.13	41.63	4,792.86
01.06.01.03	PREPARACION DE LA SOBRESANTE DE VEREDA (PLANILLA)	M2	2,250.51	6.95	15,530.82
01.06.01.04	BASIS GRANDEAR EL 4% COMPACTADO PARA VEREDAS	M2	2,250.51	11.02	24,815.17
01.06.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y VOLQUEO EN MEDIO DE M	M3	734.83	16.18	11,889.06
01.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				170,681.16
01.06.02.01	VEREDAS DE CONCRETO DE 6" a 12" (125 - 140) DE VARIADO, REJALADO Y FROTACHADO	M2	2,250.51	55.43	124,749.26
01.06.02.02	ENCERADO EN VEREDA	M2	6,362.1	6.23	39,838.64
01.06.02.03	RAMPA DE CONCRETO	M2	11.30	75.84	1,377.00

La documentación presentada por el postor **JKMB GENERALES S.R.L.**, **NO CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria, debido a que en el desagregado de las partidas que componen la oferta económica presentada por el postor mediante el Anexo N° 6, contiene datos incongruentes además de resultar no ser técnicamente razonables

Aunado a lo anterior, según lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es “el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio de impacto ambiental u otros complementarios.

Cada partida del presupuesto constituye un costo parcial, la determinación de cada uno de los costos requiere de su correspondiente análisis de precios unitarios, es decir, la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de obra, materiales, equipo, maquinaria, herramientas, entre otros), que se requieren para ejecutar cada unidad de la partida y su costo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para hacer el cálculo se agrupan los insumos en los rubros materiales, mano de obra, equipos y otros. Es necesario conocer todos los insumos que intervienen en la ejecución de cada partida, su aporte unitario o rendimiento expresado en cantidad de insumo por unidad de medida de la partida, así como el costo en el mercado del insumo. Este costo debe incluir todos los costos de adquisición, transporte, almacenaje, etc.

La relación de insumos detalla la cantidad total de mano de obra, materiales y equipos o herramientas. En el listado de insumos debe figurar el costo para cada uno de ellos, así como la suma o total de insumos que se van a necesitar, con este documento el cliente tiene una idea del presupuesto a gastar.

Finalmente, se puede evidenciar que, los precios unitarios de materiales y equipos, en las partidas antes señaladas que forman parte de la oferta económica del postor JKMB GENERALES S.R.L. tienen distintos precios unitarios, teniendo en cuenta que el postor al elaborar su desagregado de partidas que sustenta su oferta debe figurar del mismo costo para cada recurso (mano de obra, materiales y equipos), no siendo estos razonables técnicamente y mucho menos congruentes.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **JKMB GENERALES S.R.L.** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

OFERTA 12: JF CONSTRUCTORES con RUC N° 20495675611, Representante legal JACKIE LLERY JULCA CHACON, identificado con DNI 26705774 MONTO OFERTADO: S/1,192,169.87 UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, de la verificación se observa que:

Página 14 de la OFERTA DE JF CONSTRUCTORES S.A.C.

01.06	VEREDAS				257,106.82
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				65,789.92
01.06.01.01	CORTE HASTA ALCANZAR EL NIVEL DE SUBRASANTE EN VEREDA	m2	2,750.51	6.00	14,503.06
01.06.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES	m3	115.11	38.00	4,374.94
01.06.01.03	PREPARACION DE LA SUBRASANTE DE VEREDA C/PLANCHAS	m2	2,250.51	5.00	11,252.55
01.06.01.04	BASE GRANULAR 15CM, COMPACTADO PARA VEREDAS	m2	2,250.51	11.00	24,755.61
01.06.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLUCIETE 15 M3 DIM=10X1M	m3	734.80	16.20	11,903.76
01.06.02	ORRAS DE CONCRETO SIMPLE				167,116.90
01.06.02.01	VEREDAS DE CONCRETO DE 15CM, F= 175 kg/cm2 VACIADO, REGADO Y BROTACIADO	m2	2,250.51	55.00	123,278.05
01.06.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN VEREDA	m2	634.31	55.00	34,887.05
01.06.02.03	SANPA DE CONCRETO F= 175 kg/cm2 e=5CM, INC. UNCORRADO, ACABADO Y BRUÑADO	m2	15.30	67.00	1,025.10
01.06.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	4,501.03	1.65	7,426.70
01.06.03	OTROS				24,200.00
01.06.03.01	SUM. NIVELACION Y COLOCACION DE CAJAS DE AGUA	und	110.00	95.00	10,450.00
01.06.03.02	SUM. NIVELACION Y COLOCACION DE CAJAS DE DESAGUE	und	110.00	125.00	13,750.00
01.07	PISOS ADOQUINADOS				245,718.95
01.07.01	EXCAVACION MANUAL HASTA ALCANZAR EL NIVEL DE SUBRASANTE EN PISO DE ADOQUIN	m3	5,310.6	38.00	20,194.28
01.07.02	CONFORMACION DE BASE DE AFIRMATO PARA ADOQUIN e=15cm	m2	1,907.34	15.00	28,610.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La documentación presentada por el postor **JF CONSTRUCTORES SAC**, **NO CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria, debido a que en el desagregado de las partidas que componen la oferta económica presentada por el postor mediante el Anexo N° 6, contiene datos incongruentes además de resultar no ser técnicamente razonables

Aunado a lo anterior, según lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es “el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio de impacto ambiental u otros complementarios.

Cada partida del presupuesto constituye un costo parcial, la determinación de cada uno de los costos requiere de su correspondiente análisis de precios unitarios, es decir, la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de obra, materiales, equipo, maquinaria, herramientas, entre otros), que se requieren para ejecutar cada unidad de la partida y su costo.

Para hacer el cálculo se agrupan los insumos en los rubros materiales, mano de obra, equipos y otros. Es necesario conocer todos los insumos que intervienen en la ejecución de cada partida, su aporte unitario o rendimiento expresado en cantidad de insumo por unidad de medida de la partida, así como el costo en el mercado del insumo. Este costo debe incluir todos los costos de adquisición, transporte, almacenaje, etc.

La relación de insumos detalla la cantidad total de mano de obra, materiales y equipos o herramientas. En el listado de insumos debe figurar el costo para cada uno de ellos, así como la suma o total de insumos que se van a necesitar, con este documento el cliente tiene una idea del presupuesto a gastar.

Finalmente, se puede evidenciar que, los precios unitarios de materiales y equipos, en las partidas antes señaladas que forman parte de la oferta económica del postor **JF CONSTRUCTORES S.A.C.**, tienen distintos precios unitarios, teniendo en cuenta que el postor al elaborar su desagregado de partidas que sustenta su oferta debe figurar del mismo costo para cada recurso (mano de obra, materiales y equipos), no siendo estos razonables técnicamente y mucho menos congruentes.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **JF CONSTRUCTORES SAC**, y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presidente del comité de selección informa que la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		Puntaje 5% por tener la condición de MYPE	Total puntaje	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos)			
1	GEOMART E.I.R.L.	1'321.983.91	94.00	4.70	98.70	3°
2	CONSORCIO LA PAZ	1'324.633.18	93.81	4.69	98.50	4°
3	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	1'288.228.29	96.46	4.82	101.28	2°
4	CORPORACIÓN JARA Y CHAVEZ S.A.C.	1'242.673.87	100.00	5.00	105.00	1°

Obteniendo el orden de prelación, se procederá a calificar la oferta en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	GEOMART E.I.R.L.
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Se tiene que, de acuerdo con la documentación presentada por el postor, se procede a revisar los documentos, y se determina que: De la revisión efectuada se aprecia que el postor GEOMART E.I.R.L., CUMPLE Y ACREDITA la experiencia del postor en la especialidad. requerida en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que la oferta del postor queda CALIFICADA .
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA
	POSTOR
	CONSORCIO LA PAZ
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Se tiene que, de acuerdo con la documentación presentada por el postor, se procede a revisar los documentos, y se determina que: De la revisión efectuada se aprecia que el postor CONSORCIO LA PAZ, CUMPLE Y ACREDITA la experiencia del postor en la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	especialidad. requerida en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que la oferta del postor queda CALIFICADA																																																																																																												
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																																																																													
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																																																																													
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																																																																													
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																																																																													
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE																																																																																																												
ESTADO	CALIFICADA																																																																																																												
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR																																																																																																												
	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.																																																																																																												
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<p align="center">ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES</p> <p>COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-MD-S/1</p> <p>OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CLIENTE</th> <th>OBJETO DEL CONTRATO</th> <th>N° CONTRATO</th> <th>FECHA DEL CONTRATO</th> <th>FECHA DE RECEPCIÓN MONEDA DE OBRAS</th> <th>IMPORTE</th> <th>TIPO DE OBRAS</th> <th>VALOR ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA</td> <td>001</td> <td>2022-07-01</td> <td>2022-07-01</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA</td> <td>002</td> <td>2022-07-01</td> <td>2022-07-01</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA</td> <td>003</td> <td>2022-07-01</td> <td>2022-07-01</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA</td> <td>004</td> <td>2022-07-01</td> <td>2022-07-01</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="8">TOTAL</td> <td align="right">S/ 22.529.734,60</td> </tr> </tbody> </table> <p>COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-MD-S/1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CLIENTE</th> <th>OBJETO DEL CONTRATO</th> <th>N° CONTRATO</th> <th>FECHA DEL CONTRATO</th> <th>FECHA DE RECEPCIÓN MONEDA DE OBRAS</th> <th>IMPORTE</th> <th>TIPO DE OBRAS</th> <th>VALOR ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA</td> <td>001</td> <td>2022-07-01</td> <td>2022-07-01</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA</td> <td>002</td> <td>2022-07-01</td> <td>2022-07-01</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA</td> <td>003</td> <td>2022-07-01</td> <td>2022-07-01</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA</td> <td>004</td> <td>2022-07-01</td> <td>2022-07-01</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE BARRIO</td> <td>S/ 5.632.483,65</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="8">TOTAL</td> <td align="right">S/ 22.529.734,60</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se verifica, el postor presenta, entre otras documentaciones, respecto a sus cuatro experiencias ejecutadas en su Anexo 10 Experiencia del Postor en su Especialidad, contrato por la suma de S/. 5'632.483.65</p> <p><u>Respecto a la contratación ITEM 1 del anexo 10</u> VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN DE SU EXPERIENCIA, SE APRECIA QUE ÉSTA, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO. POR LO QUE, EL</p>	N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN MONEDA DE OBRAS	IMPORTE	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO	01	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	001	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65	02	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	002	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65	03	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	003	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65	04	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	004	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65	TOTAL								S/ 22.529.734,60	N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN MONEDA DE OBRAS	IMPORTE	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO	01	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	001	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65	02	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	002	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65	03	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	003	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65	04	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	004	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65	TOTAL								S/ 22.529.734,60
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN MONEDA DE OBRAS	IMPORTE	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO																																																																																																					
01	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	001	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65																																																																																																					
02	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	002	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65																																																																																																					
03	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	003	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65																																																																																																					
04	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	004	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65																																																																																																					
TOTAL								S/ 22.529.734,60																																																																																																					
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN MONEDA DE OBRAS	IMPORTE	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO																																																																																																					
01	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	001	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65																																																																																																					
02	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	002	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65																																																																																																					
03	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	003	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65																																																																																																					
04	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PARA EL DISTRITO DE SANTA, EN LA ZONA URBANA	004	2022-07-01	2022-07-01	S/ 5.632.483,65	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	S/ 5.632.483,65																																																																																																					
TOTAL								S/ 22.529.734,60																																																																																																					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMITÉ DE SELECCIÓN NO PODRÍA TOMAR COMO VÁLIDAS

Nota B: Experiencia en obras similares.

Respecto a la contratación ITEM 2 del anexo 10

Verificada la documentación de su experiencia, se evidencia que el acta de recepción de obra (folio 75-76) se observa que la obra tiene como fecha de termino programado el 21 de junio de 2022, no obstante, se indica la fecha real de término siendo el 26 de junio del 2022 evidenciando la aplicación de penalidades por mora. De ese modo, no es posible identificar en dicho documento, cuál fue el monto total correspondiente a la ejecución de la obra, máxime si en el acta de recepción de obra no se ha dejado constancias que hubo modificaciones contractuales respecto al plazo (mayores gastos generales, penalidades por mora).

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITADOR

CONTINUA

APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

EL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De acuerdo a lo expuesto, procedemos a evaluar el resto de documentación obrante en la oferta del postor; se evidencia que la liquidación de obra según CARTA N°065-2022-DMAD-GG, se indica como termino final de obra el 27 de Junio de 2022, la cual es diferente a la fecha plasmada en el ACTA DE RECEPCION por lo que se trataría de DOCUMENTACION INEXACTA. De igual forma en el cuadro de MONTO TOTAL DE LIQUIDACION DE CONTRATO, no se especifica el monto aplicado por PENALIDADES POR MORA por la terminar la obra en un plazo posterior al programado.

41 - Termino Final de Obra

27 de Junio de 2022

MONTO TOTAL DE LIQUIDACION DE CONTRATO	
MONTO TOTAL DE LIQUIDACION DE CONTRATO	2,404,000.00
IMPORTE DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES	1,362,863.82
IMPORTE DE PENALIDADES POR MORA	189,839.72
IMPORTE DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO	22,000.00
IMPORTE DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO (PENALIDAD)	1,354.46
IMPORTE DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO (PENALIDAD)	357,064.00
IMPORTE DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO (PENALIDAD)	161,711.67
SALDO DEBITO A FAVOR DEL CONTRATISTA (DIFERENCIA POR REAGUSTE Y OTROS)	821,330.43
IMPORTE AJUSTE VALOR DE MAYOR DIFERENCIA (DIFERENCIA)	125,163.56
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA A CARCELES (DIFERENCIA)	790,162.55
IMPORTE DE GARANTIA FIANZA DE FULCUMPLIMIENTO	189,839.72

CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.
 Diana Yulibet Alvarado Escudero
 GERENTE GENERAL

Respecto a la contratación ITEM 3 del anexo 10

Verificada la documentación de su experiencia, se concluye como experiencia VALIDA

Respecto a la contratación ITEM 4 del anexo 10

Verificada la documentación de su experiencia, se concluye como experiencia VALIDA

POR LO QUE NO CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO, EL POSTOR CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C., QUEDA DESCALIFICADO.

A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
ESTADO	DESCALIFICADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

POSTOR

CORPORACION JARA Y CHAVEZ S.A.C.

Se tiene que, de acuerdo con la documentación presentada por el postor, se procede a revisar los documentos, y se determina que – Experiencia del Postor, la siguiente experiencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-MDS/CS

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-MDS/CS

Presente -

Mediante el presente, el suscrito declara lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA A PROVEER (M2/CE)	MONEDA	IMPORTE	TIPO CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA	MEJORAMIENTO DE PISOS EN VIVIENDAS HABITACIONALES DE ARIAS VERDES EN LAS ZONAS DE PROYECTO SINGUICAMA Y SINGUICAMA - LIMA	008-25-000-0020-5480008	10-11-2025	10-07-2026		SOLIST	S/ 1.508.700,01		S/ 1.508.700,01
TOTAL: S/ 1.508.700,01										

Lima, 02 de abril del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Como se verifica, el postor presenta, entre otras documentaciones, respecto a su experiencia ejecutada en su Anexo 10 Experiencia del Postor en su Especialidad, contrato por la suma de S/. 1'508,700.01

Respecto a la contratación ITEM 1 del anexo 10

LUEGO DE HABER ANALIZADO DICHA EXPERIENCIA, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN CONCLUYE QUE, EL ACTA DE RECEPCION DE OBRA PRESENTADO COMO MEDIO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, VULNERA LO ESTABLECIDO EN DECRETO SUPREMO N°184-2008-EF – REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO, TODA VEZ QUE EL ARTICULO 210.- RECEPCION DE LA OBRA Y PLAZOS (FOLIO 18), VIGENTE A LA FECHA DE ESA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: EL COMITÉ DE RECEPCION QUE FIRMA EL ACTA NO ESTÁ INTEGRADO, CUANDO MENOS, POR UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE NECESARIAMENTE SEA INGENIERO O ARQUITECTO:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de acuerdo al Artículo N° 210 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en señal de conformidad se suscribe la presente ACTA DE RESEPCACIÓN DE OBRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS,
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DAVID OVAR MEJIA TARAZONA
PRESIDENTE
DNI: 07151223

Ing. Luis Orihuela Carpio
Reg. C.I.P. 40564

ING. LUIS A. ORIHUELA CARPIO
Residente de Obra Consorcio Supe
DNI: 06742593
CIP: 40564

BACALLAN VERONA NIL ALBERTO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros 59198
CONSULTOR DE OBRAS C 3040

ING. NIL A. BACALLAN VERONA
Miembro de Comité de Recepción
DNI: 16629629

CIP: 59198

DANIEL R. PINEDA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL COMUN
CONSORCIO SUPE
DANIEL R. PINEDA ESPINOZA
Representante Legal Consorcio Supe
DNI: 47801862

EN ESE SENTIDO ESTE COLEGIADO, NO VALIDA LA EXPERIENCIA N°01 PRESENTADA POR EL POSTOR POR LO QUE AL NO ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO, EL POSTOR CORPORACIÓN JARA Y CHAVEZ S.A.C., QUEDA DESCALIFICADO

A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
ESTADO	DESCALIFICADA

GEOMART E.I.R.L. su oferta ha sido **CALIFICADA**, por cuanto de la revisión de su oferta el comité de selección advierte que ha cumplido con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, como requisito de calificación, de acuerdo con lo exigido en las bases y en aplicación al artículo 49° del reglamento del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los requisitos de calificación especificadas en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del reglamento

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene el siguiente resultado:

En este mismo acto, por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), **determina OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **GEOMART E.I.R.L.** con RUC N°20600476701, para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ejecución de la Obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. POPULAR LOS ANGELES I Y II DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CUI N° 2616847, por el monto de su oferta económica ascendente a S/ 1'321,983.91 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 91/100 SOLES))

Siendo las 16:00 horas, de la misma fecha, el Comité de selección firma en señal de conformidad.

Ing. WILSON ALBERTO VIGO SALDAÑA

PRESIDENTE TITULAR

Ing. MICHAEL ANTHONY AGUILAR MILLA

PRIMER MIEMBRO TITULAR

Abog. EMER ALEXANDER TORRES VERA

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR